

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

PROCLAMACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO

La Secretaria General de la Universidad acuerda la proclamación definitiva del censo electoral, por delegación de la Junta Electoral Central de la UNED, una vez resueltas las reclamaciones al censo presentadas y realizadas las correspondientes modificaciones de oficio según el artículo 29 del Reglamento Electoral General.

Madrid, 24 de septiembre de 2014

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Beatriz Badorrey Martín